

ÍNDICE:

CAPÍTULO I. DEL DERECHO HEREDITARIO AL DERECHO DE PROPIEDAD

1. INTRODUCCIÓN
2. EN PARTICULAR: EL DERECHO HEREDITARIO COMO OBJETO DE TRANSMISIÓN Y DE GRAVAMEN
3. LA COMUNIDAD HEREDITARIA
4. DISPOSICIÓN SINGULAR DE BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA POR UN COHEREDERO
5. LA PARTICIÓN
6. POR EXCEPCIÓN: EL HEREDERO ÚNICO

CAPÍTULO II. EL CONTADOR PARTIDOR TESTAMENTARIO

1. GÉNESIS Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA
2. NATURALEZA JURÍDICA
3. RÉGIMEN JURÍDICO
 - 3.1. Designación
 - 3.2. Es un cargo voluntario
 - 3.3. Es un cargo temporal
 - 3.4. Es un cargo gratuito
 - 3.5. Es un cargo naturalmente personalísimo, pero no esencialmente personalísimo
 - 3.6. Pueden ser varios los nombrados
4. QUIÉN PUEDE SER CONTADOR PARTIDOR TESTAMENTARIO
 - 4.1. Personas jurídicas
 - 4.2. El notario autorizante del testamento
 - 4.3. ¿Son compatibles los cargos de contador partidor y defensor judicial?
 - 4.4. ¿Es compatible nombrar contador testamentario y establecer, asimismo, una fiducia del art. 831 CC?
5. RENUNCIA AL CARGO
6. RESPONSABILIDAD POR EL EJERCICIO DEL CARGO

CAPÍTULO III. FACULTADES DEL CONTADOR PARTIDOR

1. FACULTADES TRADICIONALES
 - 1.1. La interpretación del testamento
 - 1.2. En particular: la interpretación que debe darse al término “cónyuge” cuando no subsiste el vínculo matrimonial por divorcio o nulidad

- 1.3 Otro particular: la interpretación que debe darse al término “hijo” cuando después recae un pronunciamiento judicial sobre paternidad que contradice tal condición
- 1.4. Un caso aún más singular: interpretar la disposición a favor de una persona jurídica aún no constituida
- 1.5. La determinación del carácter privativo o ganancial de los bienes
- 1.6. La liquidación de la sociedad de gananciales u otro régimen económico matrimonial de comunidad como operación preparticional
- 1.7. Sucesión de ambos cónyuges casados en régimen de gananciales u otro régimen económico matrimonial de comunidad
- 1.8. La liquidación del derecho de uso sobre la vivienda familiar
- 1.9. La formación de inventario
- 1.10. El avalúo
- 1.11. La reducción de disposiciones inoficiosas
- 1.12. La colación

2. FACULTADES RESPECTO DE LAS CUALES EL CONTADOR HA DE ESTAR EXPRESAMENTE FACULTADO

- 2.1. La entrega de legados
- 2.2. El pago en metálico de la legítima

3. FACULTADES DUDOSAS

- 3.1. Apartarse del testamento
- 3.2. Aplicación de cláusulas de dudosa legalidad
- 3.3. Liquidar exclusivamente bienes privativos, dejando pendientes los gananciales o limitar la partición a determinados bienes
- 3.4. La obligación de evitar proindivisos
- 3.5. Partición cuando existe un único bien
- 3.6. Dividir horizontalmente pisos o locales susceptibles de aprovechamiento independiente a fin de evitar una adjudicación en proindiviso del edificio
- 3.7. Tratamiento de bienes independientes pero con una conexión económica o funcional
- 3.8. Pagar deudas de la herencia y efectuar adjudicaciones en pago de deudas
- 3.9. Disolver comunidades con terceros
- 3.10. Determinar el cumplimiento o incumplimiento de la condición impuesta a un llamado
- 3.11. Conmutar usufructos
- 3.12. Determinar la cualidad de reservables de ciertos bienes
- 3.13. Ejercitar por sí solo opciones dispuestas por el testador
- 3.14. Determinar la cuantía de la deuda que el testador mantenía con alguno de los llamados

3.15. Realizar manifestaciones de necesaria consignación, en particular, la relativa a suelos contaminados

CAPÍTULO IV. EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE CONTADOR PARTIDOR DATIVO. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES DE LA FIGURA
2. CONFIGURACIÓN ACTUAL
3. NATURALEZA MATERIAL Y FORMAL DEL EXPEDIENTE
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - 4.1. Temporal
 - 4.2. Material: su aplicación a otras situaciones de comunidad

CAPÍTULO V. EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE CONTADOR PARTIDOR DATIVO. PRESUPUESTOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

1. PRESUPUESTO OBJETIVO
 - 1.1. ¿Es posible prescindir del contador partidor testamentario para proceder a nombrar uno dativo?
 - 1.2. La redacción del precepto no agota todos los supuestos
 - 1.3. Dos supuestos particulares de reconducción a contador partidor dativo
2. PRESUPUESTO SUBJETIVO
 - 2.1. Herederos
 - 2.2. Legatarios
 - 2.3. Herederos de cosa cierta
 - 2.4. Legatarios de parte alícuota
 - 2.5. Legitimarios
 - 2.6. Cesionarios de cuota
 - 2.7. Acreedores particulares del heredero que renuncia a la herencia
 - 2.8. El concursado
3. ¿ES NECESARIA LA PREVIA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA?

CAPÍTULO VI. EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE CONTADOR PARTIDOR DATIVO. COMPETENCIA TERRITORIAL. DERECHOS FORALES. SUCESIONES INTERNACIONALES

1. COMPETENCIA TERRITORIAL. PUNTOS DE CONEXIÓN
 - 1.1. El notario que tenga su *residencia* en el lugar en que hubiera tenido el causante su *último domicilio o residencia habitual*
 - 1.2. El notario del lugar donde estuviere la mayor parte de su patrimonio

- 1.3. El notario del lugar en que hubiera fallecido el causante
 - 1.4. El notario de un distrito colindante a los anteriores
 - 1.5. El notario del lugar del domicilio del requirente
2. CONTADOR PARTIDOR DATIVO Y SUCESIONES REGIDAS POR EL DERECHO GALLEGO
 3. CONTADOR PARTIDOR DATIVO EN OTRAS LEGISLACIONES FORALES
 4. CONTADOR PARTIDOR DATIVO Y SUCESIONES INTERNACIONALES DESARROLLADAS
- EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO

CAPÍTULO VII. EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE CONTADOR PARTIDOR DATIVO. SU NOMBRAMIENTO

1. ¿QUIÉN PUEDE SER CONTADOR PARTIDOR DATIVO?
2. EL REQUERIMIENTO INICIAL
 - 2.1. Ante notario
 - 2.2. Ante letrado de la Administración de Justicia
3. EL OBJETO DEL REQUERIMIENTO
4. CITACIÓN A LOS INTERESADOS
 - 4.1. ¿Quiénes son los interesados?
 - 4.2. Notificaciones a interesados con domicilio desconocido
 - 4.3. Notificaciones a practicar en el extranjero
5. FORMA DOCUMENTAL
6. ACEPTACIÓN DEL CARGO
7. PROVISIÓN DE FONDOS
8. RENUNCIA AL CARGO
9. ¿EL CONTADOR PUEDE SER CESADO POR EL NOTARIO O EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA?

CAPÍTULO VIII. EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE CONTADOR PARTIDOR DATIVO. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

1. LA PUESTA DE MANIFIESTO DE LAS OPERACIONES PARTICIONALES
2. LA CONFIRMACIÓN EXPRESA DE TODOS LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS
3. LA APROBACIÓN POR EL NOTARIO O LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
4. CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE
5. PROTOCOLIZACIÓN
6. ARANCELES Y GASTOS DEL EXPEDIENTE

- 6.1. Arancel notarial
- 6.2. Honorarios del contador

CAPÍTULO IX. LA EXISTENCIA EN LA PARTICIÓN DE MENORES O PERSONAS CON MEDIDAS DE APOYO

- 1. CONFLICTOS DE INTERESES
- 2. INOBSERVANCIA DE ESTE RÉGIMEN

CAPÍTULO X. EFECTOS DE LA PARTICIÓN REALIZADA POR CONTADOR PARTIDOR **CAPÍTULO XI. CUESTIONES REGISTRALES**

- 1. INSCRIPCIÓN DE LAS ADJUDICACIONES
- 2. LA CALIFICACIÓN DEL REGISTRADOR
 - 2.1 Respecto de la partición realizada por contador partidor testamentario
 - 2.2. Respecto de la partición realizada por contador partidor dativo

CAPÍTULO XII. LA IMPUGNACIÓN DE LA PARTICIÓN

- 1. EL RECURSO DE REVISIÓN FRENTE A LA APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN REALIZADA POR CONTADOR PARTIDOR DATIVO
 - 1.1. Competencia
- 2. CAUSAS
 - 2.1. Nulidad
 - 2.2. Anulabilidad
 - 2.3. Rescisión
 - 2.4. Frente a eventuales causas de impugnación: el complemento de la partición
- 3. EFECTOS DE LA IMPUGNACIÓN
- 4. RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO
- 5. EN PARTICULAR PARA EL CONTADOR PARTIDOR DATIVO NOTARIAL: ¿EXISTE LA OBLIGACIÓN DEL NOTARIO DE REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO?

CONCLUSIONES Y MODELOS

- 1. CONCLUSIONES
- 2. MODELOS
 - Cláusula de nombramiento de contador partidor testamentario
 - Cláusula de sometimiento a arbitraje
 - Cláusula de sometimiento a arbitraje existiendo legitimarios